

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2279/22.-

Ramallo, 31 de marzo de 2022

VISTO:

La situación de infraestructura y seguridad que adolece el Cementerio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que los cementerios son un espacio que brinda consuelo a las familias que han perdido un ser querido, dado que posibilita al deudo conectarse espiritualmente con la persona que ha fallecido, es dable señalar en diferentes ejes la situación que aqueja al Cementerio Municipal:

- Actos de vandalismo donde se han sustraído lápidas, placas, cruces, floreros, letras de bronce y otros metales que faltan en los nichos y bóvedas de la necrópolis local evidenciando la ausencia de seguridad.
- Elementos de trabajo. Solicitud y compromiso de proporcionar dos carros para levantar los residuos, por el estado de deterioro del actual. Después de 5 meses de espera aún no se ha concretado la entrega.
- Juego de ropa para los empleados. Realizan tareas de inhumaciones, exhumaciones, reducción y cambio de metálica y las dos mudas por año que les entregan, no siempre entregadas en el tiempo estipulado, son insuficientes porque por la labor que realizan se manchan con fluidos cadavéricos cuando desocupan nichos y vuelcan el cajón dentro de la fosa. Sólo se les entrega un par de botines que además de las tareas descriptas deben barrer, baldear y ello produce un desgaste del calzado propio de la tarea que materializan diariamente;

Que frente a la pandemia por Covid-19 resulta necesaria la implementación estricta de normas de higiene y seguridad laboral, con la finalidad de proteger a los trabajadores. Por Resolución S.T.N° 3897 del 23 de mayo de 2008, se declaró la insalubridad de las tareas que desarrolla el personal del Cementerio de la Municipalidad de Ramallo;

Que el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirma que “toda persona tiene derecho al disfrute más alto de salud mental y física y adoptar medidas para mejorar la higiene de trabajo”;

Que el cielorraso de la cúpula de ingreso al Cementerio Municipal se ha caído hace dos meses y aún no se ha reparado observándose la chapa al traspasar la entrada principal de la necrópolis. Se desconoce las razones de su demora considerando la peligrosidad de la situación planteada ya puede alojar plagas que atenten contra la salud;

Que en la intersección de calle Velázquez y Goenaga que conduce al Cementerio de Villa Ramallo y su deterioro genera inconvenientes de transitabilidad tanto al servicio fúnebre como a las familias que concurren al mismo para recordar a sus seres queridos;

Que su estado genera inconvenientes a muchos vecinos de la zona que se dirigen a sus domicilios o localidades vecinas pudiéndoles generar accidentes viales o posibles roturas de vehículos;

Que se debe solucionar el problema para brindar a los usuarios el servicio que motivo que esa calle fuera pavimentada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a los funcionarios que correspondan, solucionen el bache profundo de calle Velázquez y Goenaga, el cielorraso de la cúpula de ingreso al Cementerio Municipal, la colocación de luminarias y cámaras de seguridad por actos de vandalismos, entrega de ropa de trabajo para protección de los trabajadores como asimismo elementos esenciales para la recolección de residuos con el fin de respetar normas de seguridad e higiene.-----

SEGUNDO) Informar al Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Secretario de Seguridad, al Secretario de Gobierno, al Director del Cementerio local, a los gremios SOEM, SMRT, ATE y medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

